



En la Villa de Madrid y Salas Consistoriales de ella a primero de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco. Se firmaron los Sr. deq. de Compostela el Ayuntamiento de la misma en virtud de cedula ante Dios, p. tratar de los asuntos concernientes al bien de ambas M. M. y el de esta publico; y asi punto acordaron lo siguiente

Porlan.

Por D. Pedro Lucas Regidor se dijo: Fu con motivo de q. el Sr. Intendente ha tenido a bien suspender a Domingo Sorlan de la Interseccion quanta llave de los fondos de Propio por su Obed. de Venita y tray de Falso ultimo, ha sabido q. Dho Sorlan, abusando de su encargo en el tiempo q. lo ha tenido, y con la idea de fomentar a Diego Martinez su Cuñado, fiel Ministro de los arcas del Tesoro, ha estado permitiendo q. Dho Ministro en los libramientos q. se han hecho de los Reparo y Comporturas de las Expedic. requiridas, se hayan adelantado. Como q. no han asistido a aquellos trabajos, siendo entre ellos uno de los ultimos q. se dio por Dho encargado, Comprehensibo de una sem.

